

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 181/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de junio del año mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada N° 332/69, el Superior Tribunal de Justicia autorizó al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial, a suscribir en representación del Poder Judicial el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor JUAN CARLOS MARTÍN, ubicado en la localidad de Catriel, con destino al Juzgado de Paz de ese lugar;

II. Que no habiendo objeciones que formular por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia, como así también por parte de la Contraloría General, corresponde aprobar el contrato aludido y dar por aprobado el importe resultante del mismo, y disponer la afectación respectiva;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en la zona céntrica de la localidad de Catriel, suscripto entre el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción y el señor JUAN CARLOS MARTÍN, propietario de dicho inmueble, con vigencia desde el 27 de mayo de 1970 y el 26 de mayo de 1972.

**Segundo:** Dar por aprobado el importe resultante del contrato de locación mencionado anteriormente, durante el lapso indicado.

**Tercero:** Afectar la siguiente partida:

<u>JURISD.</u>	<u>U.O.</u>	<u>CLAS. EC.</u>	<u>FIN.</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	1	0.1	1.40	3.8	Pesos ley 18.188: 3.210.

**Cuarto:** Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General; cumplido, archívese.

**Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO – Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**